



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00080 00
Acumulado	Ejecutivo 05001 31 03 020 2023 00093 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	J&A Group S.A.S
Demandado	Loop Proyectos Inmobiliarios S.A.S.
Decisión	Corre traslado recurso de reposición

Incorpórese al expediente escrito allegado por la apoderada de la entidad ejecutante mediante el cual incoa recurso de reposición en contra de los autos calendados 17 de febrero de 2023¹ mediante el cual se libró mandamiento de pago en contra de su representada y 15 de marzo de 2023² que admitió la solicitud de acumulación de la demanda bajo el radicado 05001 31 03 020 2023 00093 00 y libró nueva orden de apremio al interior de la demanda acumulada en disfavor de la sociedad ejecutada.

Así las cosas, por encontrarse dentro del término de Ley de conformidad con lo establecido en el artículo 430 del Código General del Proceso en concordancia con los artículos 319 y 110 ibídem; se corre traslado a la parte ejecutante por el término de tres (03) días, del precitado recurso de reposición.

Notifíquese,

Omar Vásquez Cuartas
Juez

¹ Cfr. Archivo PDF 05 cuaderno principal – expediente digital.

² Cfr. Archivo PDF 08 cuaderno principal – expediente digital.

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62928b1028c57fd0edfc538f54642ebc2b6fd03929bdfc1a1c9197a6b3976d8e**

Documento generado en 11/08/2023 02:34:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>